



Nº de expediente: 311220-000011-24

Fecha: 16.04.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LLAMADO A LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DE AYUDANTE ESC. G, GRADO 1, 20 HORAS SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL CENUR L.N. - SEDE PAYSANDÚ.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO DE MERITOS Y PRUEBAS
Tipo de Llamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	ISEF
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 311220-000011-24 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/06/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2.
(Exp. N° 311220-000011-24) - Atento: a la resolución N° 50 adoptada por Comisión Directiva del 07/06/24, se resuelve:
Remitir a CENUR para considerar observaciones del Dpto EF y Deporte en calidad de referente académico, del llamado abierto para la provisión de un cargo interino de Ayudante, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, dedicación media, para desempeñar tareas en el CENUR Litoral Norte/Paysandú. Distribuido N° 636/24.-5 en 5

Pase a CENUR LITORAL NORTE.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 10/07/2024 13:38:31.

	Expediente Nro. 311220-000011-24 Actuación 6	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 10/07/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Según lo informado en la actuación anterior, pasa a Concursos.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 11/07/2024 10:07:03.

	Expediente Nro. 311220-000011-24 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS PAYSANDÚ - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 11/07/2024 Estado: Coursado
--	---	---

TEXTO

De acuerdo a lo solicitado por la resolución nro 2 de fecha 05/07/2024 de Comisión Directiva Isef, se adjunta bases con las observaciones incorporadas.

Pase a SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF

Firmado electrónicamente por DANIELA BEATRIZ RASQUIN GALARZA el 15/07/2024 12:30:43.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota incorporación observaciones a bases del llamado interinato G1- 20 h - ISEF.pdf	107 KB	15/07/2024 12:28:23
Reformulación de las Bases iniciales del Llamado G1 20h interino ISEF-CENUR LN 15-07-24.pdf	135 KB	15/07/2024 12:30:15



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Paysandú, 15 de julio de 2024

Estimada/os consejeros
Consejo CENUR L.N

Asunto: Aportes Servicio de referencia ISEF a bases del llamado G1 20h cargo CENUR.

Por la presente, la Coordinación de Carreras del Instituto Superior de Educación Física - CENUR Litoral Norte sede Paysandú, envía las nuevas bases del llamado incorporando las observaciones realizadas por el servicio de referencia y en especial por la dirección de departamento de deporte (ISEF).

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

Edwin Alexander Cañon Buitrago

Coordinador de Carreras
Instituto Superior de Educación Física
CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battile s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiassi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENUR LITORAL NORTE – SEDE PAYSANDÚ
BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE

Llamado a la provisión interina de un cargo de ayudante Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, para cumplir funciones de enseñanza, investigación o extensión en el Departamento de Deporte del Instituto Superior de Educación Física del CENUR L.N. - Sede Paysandú.

Perfil del cargo

1.- Carácter del cargo

Interino 20 horas semanales.

2.- Propósito del cargo

Desempeñar actividades de investigación, enseñanza y/o extensión en cursos de licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física – ISEF en el CENUR L.N. – Sede Paysandú vinculados al Departamento de Educación Física y Deporte, con la proyección de profundizar la relación entre la enseñanza de los deportes, su abordaje como fenómeno sociocultural y su vínculo con las temáticas de salud expresadas en los diferentes espacios generados con los PDU de la Sede Regional.

3.- Se valorará:

- La formación en el área de la Educación Física y el conocimiento relacionado a la enseñanza del deporte, su abordaje social y cultural y el vínculo con la salud dada la particularidad del anclaje del ISEF en el CENUR L.N.
- La producción académica y su proyección direccionada hacia la enseñanza del deporte en el marco de las prácticas del campo de la Educación Física y su vínculo con la salud.
- Vínculos académicos con grupos de investigación del ISEF, así como con otros departamentos consolidados o en proceso de consolidación del CENUR Litoral Norte.

4.- Actividades a realizar

- Docencia directa en unidades curriculares del departamento de deporte principalmente las vinculadas a los núcleos de enseñanza del deporte y deporte, cultura y sociedad bajo la responsabilidad de docentes que orientan la tarea y el proceso de formación.
- Formación en investigación, extensión y/o actividades en el medio.
- Desarrollo de actividades de investigación, extensión y/o actividades en el medio en proyectos junto a docentes responsables de las propuestas y estudiantes que dialoguen con la tarea.
- Proyectar la tarea docente en los diálogos entre los procesos académicos de ISEF y los procesos de consolidación de departamentos y desarrollo académico del CENUR.

Expediente:

CARGO: Uno.

DENOMINACIÓN: Ayudante

CARACTERÍSTICAS: Escalafón G, grado 1, 20 horas semanales, interino.

PERÍODO DE APERTURA DEL LLAMADO:

PERÍODO DE DESIGNACIÓN:

1.- Forma de provisión

Concurso de méritos.

1.1.- Méritos (hasta 100 puntos)

Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación documentada de sus méritos y antecedentes en el siguiente orden:

- i. Títulos universitarios y formación académica: hasta 20 puntos.
- ii. Actividades de enseñanza: hasta 10 puntos.
- iii. Actividades de investigación: hasta 30 puntos.
- iv. Actividades de extensión: hasta 10 puntos.
- v. Otros méritos y antecedentes académicos: hasta 5 puntos.
- vii. Trabajo académico hasta 25 puntos.

Los postulantes presentarán una relación de méritos bajo la forma de Declaración Jurada, sin perjuicio de la potestad del tribunal actuante, de requerir la provisión de documentación probatoria de algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto del Personal Docente.

1.2.- Requisitos

En esta oportunidad se espera que entregue un trabajo académico que tenga una extensión de hasta 7 carillas sin contar carátula y referencias, y que considere el ejercicio de al menos dos de las funciones universitarias en vínculo con la temática del deporte y la salud. El escrito deberá ser realizado en formato Times New Roman 12, con interlineado 1.5 y formato A4.

2.- Tribunal

El Tribunal constará de 3 miembros titulares y un alterno de entre las siguientes categorías:

A) Docentes efectivos grados 3 y 2 del ISEF y de los servicios de ISEF y del CENUR L.N. de la Universidad de la República.

B) Docentes que habiendo desempeñado alguno de estos grados en efectividad, hubiesen cesado en sus funciones para acogerse al beneficio de la jubilación.

3.- Designación y orden de prelación

En caso de determinarse un cuadro de prelación, éste tendrá una vigencia no mayor de 1 (un) año (de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del EPD), siendo computados a partir de la fecha de la resolución dictada por el consejo CENUR que lo apruebe, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales.

	Expediente Nro. 311220-000011-24 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/07/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO